

CONSTANCIA

La Gerente Administrativo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), **HACE CONSTAR QUE:** En abril del 2017, se iniciaron los siguientes procesos de Consultorías mismas que se encuentran en estado de difusión a través de ONCAE:

- Elaboración De Diagnostico Territorial Y Ordenación Minera De La Zona De Reserva Minera De Ópalos San Andrés.
- Término De Referencia Para La Elaboración De Un Diagnóstico De Necesidades De Mejora De Procesos De Trabajo Relacionados Con La Gestión De Los Términos Para El Otorgamiento De Derechos Mineros.
- Diagnostico Situacional De La Gestión De La Cooperación Externa Del Instituto Hondureño De Geología Y Minas. Nuevas Expectativas Hacia Una Planificación Estratégica Institucional.
- Elaboración De Manual De Procedimientos Administrativos Internos. –De acuerdo al Memorando RRHH-122-2017, recibido de Recursos Humanos, se recomienda repetir el proceso de la misma.

Y a efecto de que se publique en el Portal de Transparencia de INHGEOMIN, se firma el 15 de mayo del 2017.



ABOG. DANIA Y. CRUZ ESQUIVEL
GERENTE ADMINISTRATIVO / INHGEOMIN



MEMORANDO
SD - 029 - 2017



PARA: ABOGADA DANIA CRUZ
Gerente Administrativo

DE: DANIA BACA
Sub Directora de Información e Investigación Minera

ASUNTO: **Término de Referencia: Diagnóstico Situacional de la Gestión de la Cooperación Externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas, Nuevas Expectativas hacia una Planificación Estratégica Institucional**

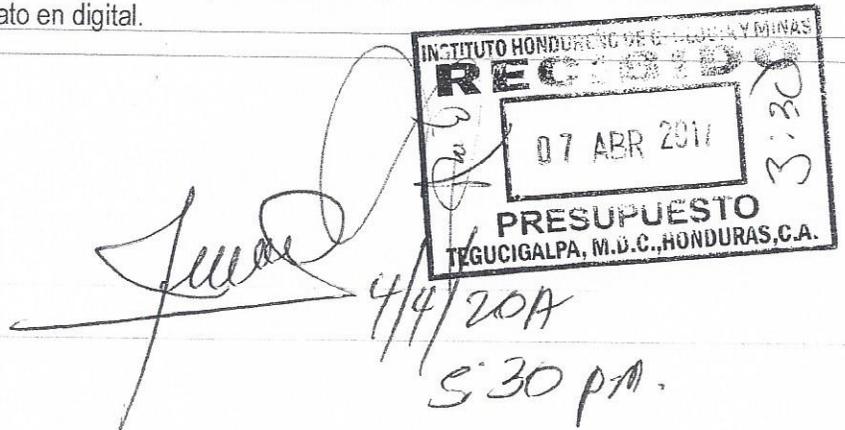
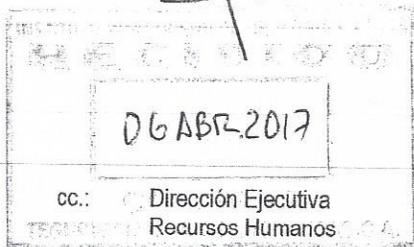
FECHA: 04 de abril del 2017

Por medio de la presente remito a Usted, propuesta de Término de Referencia: Diagnóstico Situacional de la Gestión de la Cooperación Externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas, Nuevas Expectativas hacia una Planificación Estratégica Institucional, acordes a los formatos pre visualizados en el Portal de ONCAE. Al respecto solicito lo siguiente:

1. Verificar disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017
2. Contemplar los ajustes requeridos para que sean incluidos en el Plan de Adquisiciones, Compras y Contrataciones (PACC).
3. De confirmarse lo anterior, sean difundidos públicamente de conformidad a lo descrito en la Circular No. ONCAE -001-2016 en HonduCompras.

La fecha de inicio empieza a correr una vez, sean validados por la Gerencia Administrativa del INHGEOMIN. Vía correo electrónico se enviará el formato en digital.

Atentamente,



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, INHGEOMIN

1

Términos de Referencia para el Desarrollo de Consultoría:
**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN EXTERNA EN EL INSTITUTO
HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS, NUEVAS EXPECTATIVAS HACIA UNA PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**
Tegucigalpa, M.D.C. abril de 2017

Descripción ONCAE

Expediente	Memorando SD-029-2017
Entidad	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Unidad de Compra	Dirección y Coordinación Superior
Objeto	24720
Fecha de Inicio	05/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	18/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/04/2017 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Propios
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoría
Lugar Recepción Ofertas	Oficina de Recursos Humanos del INHGEOMIN
Valor Pliegos	L. 0.00
Contacto	Dania María Baca 2232-6044 Ext. 209 dbaca@inhgeomin.gob.hn

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

INDICE

		PÁGINA
I	Introducción	3
II	Objetivos	3
III	Alcance General de la Consultoría	4
IV	Actividades	4
V	Responsabilidad del Consultor	4
VI	Duración de la Consultoría	4
VII	Sede de la Consultoría	5
VIII	Productos Esperados	5
IX	Perfil del Consultor	5
X	Oferta Curricular y Técnica + Económica	6
XI	Presupuesto y forma de Pago	6
XII	Evaluación	7
XIII	Confidencialidad de la Información	8
XIV	Plazos para Consultas	9

I. INTRODUCCION

Con la vigencia del Decreto Legislativo No. 238-2012 que da paso a la nueva Ley General de Minería, también queda establecido dentro de las atribuciones que competen a la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas la potestad de suscribir convenios y acuerdos con universidades e instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la investigación minera, a fin de promocionar la investigación técnica y científica en el campo de las geo ciencias; puerta de entrada hacia la cooperación externa dirigida a este sector.

Desafortunadamente, el sector minero en nuestro país, es visto como un paso al desarrollo legal de muchas comunidades que dependen de esta actividad como sustento en la economía familiar; a esto se desprenden múltiples causales y tabús de asociaciones y organizaciones del sector civil y no gubernamentales que han intensificado una fuerte campaña en contra de la minería.

Lo cierto es que, que el Instituto requiere fortalecer sus lazos de cooperación nacional e internacional de diversas maneras; los cuales no deben ser vistas únicamente al sector minero, sino, también al campo de la geo ciencias. En este sentido, es necesario tomar como un punto de partida un diagnóstico que refleje la situación actual del INHGEOMIN respecto a su gestión de cooperantes; y de esta manera, tener los insumos para intensificar sus lazos coyunturales con aquéllos organismos, empresas, asociaciones y demás entes que fortalezcan el accionar del Instituto en el marco de sus competencias.

Para lograr este efecto, el Instituto ha priorizado el desarrollo de la presente consultoría.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaborar un diagnóstico situacional de la gestión de la cooperación externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas, que visualice, además, nuevas expectativas hacia la planificación estratégica institucional.

Objetivos Específicos:

1. Inventario de entes y tipo de cooperación externa del INHGEOMIN (histórico de ser posible)
2. Identificar posibles entes de cooperación externa nacional e internacional que potencien tanto la regulación y avance tecnológico del sector minero y en el campo de geo ciencias.
3. Describir el marco legal, técnico y financiero con que cuenta el INHGEOMIN para la gestión de cooperación externa.
4. Realizar una revisión de cumplimientos de convenio o acuerdos del INHGEOMIN en el marco de cooperación externa.
5. Identificar posibles socios estratégicos en apoyo de la cooperación hacia el sector minero y geo ciencias.

III. ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

- 1) El consultor deberá basar su trabajo en la coordinación participativa de actores principales del INHGEOMIN.
- 2) Generar un diagnóstico situacional de la gestión de la cooperación externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas.
- 3) Debe identificar las nuevas expectativas hacia la planificación estratégica institucional.

4

IV. ACTIVIDADES

1. Manifestación para aprobación del plan de trabajo, que contemple metodología a aplicar, así como un cronograma donde se propongan los tiempos y actividades conforme a la duración estimada de la consultoría.
2. Generación de un Informe de avance, en la elaboración del diagnóstico situacional de la gestión de la cooperación externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas; conforme al plan de trabajo autorizado.
3. Generación de un documento final que incluya las nuevas expectativas del INHGEOMIN hacia la planificación estratégica institucional, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.

V. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- El consultor será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente al INHGEOMIN.
- El consultor será responsable de finalizar en calidad y en tiempo el producto final esperado de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por el INHGEOMIN.
- Consultor presentará dos (1) informe de avance y (1) final, que serán revisados y aprobados por el INHGEOMIN.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor (a) seleccionado (a) contará con 45 días calendario a partir de la firma del contrato de servicios profesionales, para la realización de las actividades y obtención del producto esperado.

Al final del periodo su actuación será evaluada por el INHGEOMIN a fin de dar por recibido el producto final y por finalizada la consultoría, teniendo en consideración lo siguiente:

1. *Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato digital e impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión.*

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

2. *Para cada pago se requerirá una Carta de Aceptación o Rechazo de los Productos emitida por la Unidad Solicitante de conformidad a lo estipulado contractualmente, acompañado por el documento impreso que acredite el producto entregado.*

5

VII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo de la consultoría con su respectivo cronograma y esquema conceptual de ejecución.
2. Informe de avance en la elaboración del diagnóstico situacional de la gestión de la cooperación externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas; conforme al plan de trabajo autorizado.
3. Documento final, que incluya las nuevas expectativas del INHGEOMIN hacia la planificación estratégica institucional, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional universitario en la carrera de ciencias jurídicas, mercadotécnica o ingeniería industrial u otros afines al producto esperado de la consultoría.
- Conocimiento de la legislación nacional de procesos de contratación del Estado y con experiencia previa en el sector minero e identificación de factores externos que afectan la gestión externa.
- Experiencia mínima de tres (2) años en ejercicio de su carrera.
- Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos. Debe contar con experiencia en la aplicación de campo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa de diagnósticos participativos en proyectos sociales, civiles, educativos, de agua y saneamiento, entre otros.
- Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).

Otros

- Facilidad de expresión verbal y mostrar liderazgo (para entrevista)
- Habilidades de investigación e interpretación de datos (para entrevista)

X. OFERTA CURRICULAR Y TÉCNICA + ECONÓMICA

El Consultor deberá presentar en un solo sobre sellado, un original Oferta Curricular y Técnica + Económica. De igual manera, deberá presentar en un solo sobre sellado una copia de la Oferta Curricular y Técnica + Económica.

6

Sobre No. 1 – Oferta Curricular y Técnica conteniendo:

1. **Información general** donde se aprecie la interpretación que ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia y Alcance General expresados en forma clara y precisa, descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades y anexos conteniendo cronograma / plan de trabajo y Curriculum Vitae, debidamente soportado documentalmente, conforme lo establece la normativa legal vigente.
2. **Metodología y Cronograma de Trabajo**, eminentemente práctico que sea capaz de alcanzar los propósitos de la presente consultoría en tiempo y forma.

Sobre No. 2 – Oferta Económica conteniendo:

La propuesta deberá presentarse en Lempiras y su precio será fijo hasta la terminación del contrato, mismo que incluye: a) gastos por honorarios profesionales, b) gastos de movilización y transporte (de ser requerido), c) otros imprevistos, etc.; según sea su propuesta.

Por requerimiento legal, INHGEOMIN hace las debidas retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios profesionales, por cada pago o desembolso efectuado.

XI. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la presente consultoría es de Fuente 11 – Fondos Propios de la Institución. Los pagos serán efectuados en moneda Nacional (Lempiras). La forma de pago se detalla a continuación:

Productos	Fecha	Monto del Porcentaje
Producto 1: Plan de Trabajo y metodología de la consultoría con su respectivo cronograma, aprobado por la Unidad Solicitante.	03 días después de la firma del contrato, se iniciará gestión de pago del primer desembolso	15%
Producto 2: Informe de avance en la elaboración del diagnóstico situacional de la gestión de la cooperación externa en el Instituto Hondureño de Geología y Minas; conforme al plan de trabajo autorizado.	25 días calendario después de la firma del contrato	45%

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635

Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



Producto 3: Documento final, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.	45 días calendario después de la firma del contrato	40%
TOTAL (%)		100%

7

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Unidad Solicitante.

XII. EVALUACIÓN

La Unidad Solicitante instalará un Comité de Selección conformado por un número impar de participantes, se recomienda 3 ó 5 evaluadores que laboren en el Instituto.

Ésta debe ser comunicada mediante un Memorando Interno a más tardar el día viernes 7 de abril del presente año, fecha en finaliza el período de aclaraciones a este proceso. El Comité de Evaluación queda debidamente instalado en esa fecha y listo para la apertura de ofertas el día martes 18 de abril del 2017 a las 2:00 pm en la Sala de Juntas del Cuarto Piso del INHGEOMIN.

El Comité de evaluación levantará un acta de apertura de ofertas técnica – económica y recomendará según sea el caso la entrevista con el o los consultores(es) precalificados en la evaluación documental con la puntuación mínima requerida de 75%.

El formato de evaluación de las Ofertas Técnica – Económica se dicta a continuación:

No.	Descripción	Puntaje Asignado
Oferta Curricular		35%
I	Formación Académica	
1.1	Profesional universitario en la carrera de ciencias jurídicas, mercadotécnica o ingeniería industrial u otros afines al producto esperado de la consultoría.	10%
II	Experiencia General	
2.1	Conocimiento de la legislación nacional de procesos de contratación del Estado y con experiencia previa en el sector minero e identificación de factores externos que afectan la gestión externa.	7%
III	Experiencia Específica	
3.1	Experiencia mínima de tres (2) años en ejercicio de su carrera.	5%

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635

3.2	Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos. Debe contar con experiencia en la aplicación de campo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa de diagnósticos participativos en proyectos sociales, civiles, educativos, de agua y saneamiento, entre otros.	8%
3.3	Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).	5%
Oferta Técnica		30%
4.1	La metodología propuesta plantea la forma de realizar la presente consultoría: <ul style="list-style-type: none"> • Clara • Parcialmente clara • Sin claridad 	20% 10% 5%
4.2	El plan de trabajo se ajusta claramente al logro de los objetivos de la consultoría	10%
Oferta Económica		30%
5.1	La Oferta Económica es clara y acorde a las necesidades planteadas en la presente consultoría	20%
5.2	Acorde con el presupuesto previsto por el INHGEOMIN	15%
Total puntaje total = 100%		

La Oferta Curricular y Técnica corresponden al 65% de la evaluación total. Es necesario aclarar que ésta debe ser evaluada en simultáneo y conforman los que comúnmente denominados "Oferta Técnica". Esta diferenciación es únicamente nominal, más no debe ser vista como evaluaciones aparte. **La Oferta Económica corresponde al 35% de la evaluación total.**

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al Consultor que alcance la más alta puntuación. Siendo la mínima requerida de 75%.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados serán propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición, estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635



Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



XIV. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de HONDUCOMPRAS, el plazo de consultas será hasta el 07/04/2017 03:30:00 p.m. Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a:

Dania María Baca
Sub Directora de Información e Investigación Minera
dbaca@inhgeomin.gob.hn

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*



Menu de Acceso

- Inicio
- Salir
- Manual de Usuario
- Cambio de Contraseña
- REGISTRAR**
- Compras por Cotización
- Precalificaciones
- Licitaciones y Concursos
- CONSULTAS**
- Consultar catalogo

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Mostrar Pedidos en Estado:

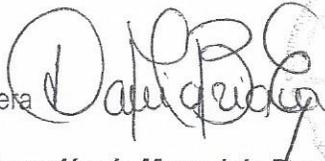
Elaboración
 Revisado
 Recepción de Ofertas
 Evaluación
 Adjudicado
 Desierto
 Fracasados

Número de Pedido	Fecha de Solicitud Cotización	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprox. Adjudicación
CM-026-IHGM-2017	25/04/2017 03:57:00 p.m.	02/05/2017 04:00:00 p.m.	03/05/2017 04:02:00 p.m.
CM-025-IHGM-2017	04/04/2017 05:54:00 p.m.	07/04/2017 05:55:06 p.m.	18/04/2017 05:55:00 p.m.
CM-024-IHGM-2017	04/04/2017 05:29:00 p.m.	17/04/2017 05:30:00 p.m.	18/04/2017 05:30:00 p.m.
CM-019-IHGM-2017	04/04/2017 02:48:00 p.m.	07/04/2017 02:48:00 p.m.	17/04/2017 02:48:00 p.m.
CM-018-IHGM-2017	04/04/2017 02:14:00 p.m.	07/04/2017 02:14:00 p.m.	17/04/2017 02:14:00 p.m.
CM-0023-IHGM-2016	15/07/2016 04:29:00 p.m.	19/07/2016 04:29:00 p.m.	20/07/2016 04:29:00 p.m.
CM-0022-IHGM-2016	15/07/2016 04:23:00 p.m.	19/07/2016 04:24:00 p.m.	20/07/2016 04:24:00 p.m.
CM-0021-IHGM-2016	15/07/2016 04:16:00 p.m.	19/07/2016 04:16:00 p.m.	20/07/2016 04:16:00 p.m.
CM-0020-IHGM-2016	15/07/2016 03:53:00 p.m.	19/07/2016 03:54:00 p.m.	20/07/2016 03:54:00 p.m.
CM-0019-IHGM-2016	15/07/2016 03:28:00 p.m.	19/07/2016 03:29:00 p.m.	20/07/2016 03:29:00 p.m.
CM-0018-IHGM-2016	15/07/2016 03:13:00 p.m.	19/07/2016 03:13:00 p.m.	20/07/2016 03:13:00 p.m.
CM-0017-IHGM-2016	15/07/2016 03:03:00 p.m.	19/07/2016 03:03:00 p.m.	20/07/2016 03:03:00 p.m.
CM-0016-IHGM-2016	15/07/2016 02:29:00 p.m.	19/07/2016 02:29:00 p.m.	20/07/2016 02:30:00 p.m.
CM-0012-IHGM-2016	06/06/2016 11:41:00 p.m.	07/06/2016 11:41:00 a.m.	08/06/2016 11:41:00 a.m.
CM-0015-IHGM-2016	10/05/2016 05:08:00 p.m.	11/05/2016 05:08:00 p.m.	12/05/2016 05:08:00 p.m.

Windows taskbar showing system tray icons: network, volume, battery, and system clock. The clock displays 10:38 on 2/5/2017.

MEMORANDO
SD - 026 - 2017

PARA: ABOGADA DANIA CRUZ
Gerente Administrativo

DE: DANIA BACA
Sub Directora de Información e Investigación Minera 

ASUNTO: *Modificaciones al Término de Referencia: Elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros*

FECHA: 04 de abril del 2017

En respuesta a Memorandos GA-037-2017 y 043-2017, remito a Ustedes los ajustes al Término de Referencia: Elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, acordes a los formatos pre visualizados en el Portal de ONCAE, para que sean difundidos públicamente de conformidad a lo descrito en la Circular No. ONCAE -001-2016 en HonduCompras.

La fecha de inicio empieza a correr una vez, sean validados por la Gerencia Administrativa del INHGEOMIN. Vía correo electrónico se enviará el formato en digital.

Atentamente,

cc.: Dirección Ejecutiva
Sub Dirección de Minería



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS, INHGEOMIN

Términos de Referencia para el Desarrollo de Consultoría:
ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MINEROS
 Tegucigalpa, M.D.C. abril de 2017

Descripción ONCAE

Expediente	Memorando SD-019-2017
Entidad	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Unidad de Compra	Dirección y Coordinación Superior
Objeto	24720
Fecha de Inicio	04/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/04/2017 08:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/04/2017 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Propios
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Consultoría
Lugar Recepción Ofertas	Oficina de Recursos Humanos del INHGEOMIN
Valor Pliegos	L. 0.00
Contacto	Ericka Lorena Molina Aguilar 2232-6044 Ext. 221 emolina@inhgeomin.gob.hn

INDICE

		PÁGINA
I	Introducción	3
II	Objetivos	4
III	Alcance General de la Consultoría	4
IV	Actividades	5
V	Responsabilidad del Consultor	5
VI	Duración de la Consultoría	5
VII	Sede de la Consultoría	5
VIII	Productos Esperados	5
IX	Perfil del Consultor	6
X	Oferta Curricular y Técnica + Económica	6
XI	Forma de Pago	7
XII	Evaluación	7
XIII	Confidencialidad de la Información	9
XIV	Plazos para Consultas	9

I. INTRODUCCION

3

La Ley General de Minería aprobada mediante Decreto Legislativo No. 238-2012, considera que constitucionalmente se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los Recursos Naturales, asimismo la reglamentación de su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social, fijando las condiciones de su otorgamiento a los particulares. Bajo este antecedente, Honduras decidió adherirse a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y responsable aplicación fehaciente de todos los pagos provenientes de la extracción minera al desarrollo humano sostenible de la población hondureña, conforme a lo dispuesto en la Ley de Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Hasta la fecha, se han presentado ante EITI Internacional dos Reportes de País; situación que nos permite reflexionar sobre el proceso interno para la gestión de solicitudes para el otorgamiento del derecho minero, de forma tal, que nos permita cumplir con nuestros clientes y potenciales inversionistas de este sector, optimizando nuestros recursos institucionales y con la debida efectividad de los tiempos de respuesta, cumpliendo los principios básicos contenidos en el Artículo 3 de la ley General de Minería: legalidad, transparencia, certeza simplicidad, publicidad, uniformidad, eficiencia, participación ciudadana, simultaneidad y sostenibilidad.

Principios que se impulsan como apremio a nuestras competencias institucionales contenidas en el Artículo 99 y que define las atribuciones del INHGEOMIN, listadas a continuación:

- a) Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera;
- b) Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley;
- c) Consolidar en un sistema de cuadrículas el área cubierta por los derechos mineros;
- d) Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA's), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;
- e) Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible del ambiente, por las empresas titulares de derechos mineros;
- f) Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos, permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de archivos digitales;
- g) Realizar investigación científica en el ámbito de la geo ciencias y minería;
- h) Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del Instituto, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en las materias de competencia del Instituto en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País;
- i) Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de Alianzas Público – Privadas, para el desarrollo de proyectos mineros;
- j) Delimitar áreas para minería artesanal, a solicitud de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de esta Ley;

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

- k) Elaborar el Reglamento del Régimen de la Carrera Minera; y,
l) Las demás que el confiere la Constitución de la República, Tratados Internacionales en la materia, la presente Ley y su Reglamento.

En este momento que el Instituto avanza con EITI y otras iniciativas de transparencia y rendición de cuentas como Gobierno Abierto, es necesaria la contratación de los servicios profesionales de un (1) en calidad de consultor externo para el desarrollo de la Consultoría denominada: Elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, que visualice claramente el proceso de gestión interna ante el ingreso de una solicitud de derecho minero en el INHGEOMIN.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar un análisis del marco regulatorio para el otorgamiento de derechos mineros, y determinar las principales incidencias que afectan positiva o negativamente la gestión del proceso interno; concretándolos con la elaboración de un Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, a fin de garantizar que dichos procesos respondan a los principios de uniformidad, simplicidad y certeza que se establecen en el Artículo 3 de la Ley General de Minería.

Objetivos Específicos:

- Elaborar el Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, que comprenda los pasos y procedimientos de las principales solicitudes que se presentan ante el INHGEOMIN.
- Elaborar el Proyecto de Acuerdo Ejecutivo para la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos Mineros.

III. ALCANCE GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

- El consultor deberá basar su trabajo en la coordinación participativa de actores clave que juegan un papel fundamental en la gestión de solicitudes presentadas ante el INHGEOMIN, para el otorgamiento de un derecho minero.
- Generar un Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, que comprenda los pasos y procedimientos de las principales solicitudes que se presentan ante el INHGEOMIN.
- Elaborar la propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo para la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos Mineros, para que sea considerada por la Autoridad Minera.

IV. ACTIVIDADES

1. Manifestación para aprobación del plan de trabajo, que contemple metodología a aplicar, así como un cronograma donde se propongan los tiempos y actividades conforme a la duración estimada de la consultoría.
2. Generación del primer borrador de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo.
3. Generación de un documento final, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.

V. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- El consultor será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente al INHGEOMIN.
- El consultor será responsable de finalizar en calidad y en tiempo el producto final esperado de acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado por el INHGEOMIN.
- El Consultor presentará un primer borrador de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo que serán revisados y aprobados por el INHGEOMIN.
- Una vez revisados y aprobados, el Consultor presentará el documento final del Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo.

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor (a) seleccionada contará con 45 días calendario a partir de la firma del contrato de servicios profesionales, para la realización de las actividades encomendadas.

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Unidad Solicitante.

VII. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Geología y Minas, INHGEOMIN, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán conforme a su planificación de trabajo.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

Un Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo.

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

6

- Profesional Universitario con Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniero Agrónomo o Ambiental con amplia experiencia en temas de Minería, debidamente colegiado.
- Experiencia mínima de un (3) años en materia o en puestos similares, siempre relacionados al ámbito minero – ambiental.
- Experiencia mínima de un (1) año en análisis de procesos mineros.
- Capacidad de manejo y trabajo con grupos multidisciplinarios.
- Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos.
- Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).

Otros (para entrevista)

- Mostrar elocuencia de términos legales y técnicos aplicados al tema minero – ambiental.
- Con habilidades de investigación, interpretación y análisis.

X. OFERTA CURRICULAR Y TÉCNICA + ECONÓMICA

El Consultor deberá presentar en un solo sobre sellado, un original Oferta Curricular y Técnica + Económica. De igual manera, deberá presentar en un solo sobre sellado una copia de la Oferta Curricular y Técnica + Económica.

Sobre No. 1 – Oferta Curricular y Técnica conteniendo:

1. **Información general** donde se aprecie la interpretación que ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia y Alcance General expresados en forma clara y precisa, descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades y anexos conteniendo cronograma / plan de trabajo y Curriculum Vitae, debidamente soportado documentalmente, conforme lo establece la normativa legal vigente.

2. **Metodología y Cronograma de Trabajo**, eminentemente práctico que sea capaz de alcanzar los propósitos de la presente consultoría en tiempo y forma.

Sobre No. 2 – Oferta Económica conteniendo:

La propuesta deberá presentarse en Lempiras y su precio será fijo hasta la terminación del contrato, mismo que incluye: a) gastos por honorarios profesionales, b) gastos de movilización y transporte (de ser requerido), c) otros imprevistos, etc.; según sea su propuesta.

Por requerimiento legal, INHGEOMIN hace las debidas retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios profesionales, por cada pago o desembolso efectuado.

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635

XI. FORMA DE PAGO

7

El presupuesto disponible para la presente consultoría es de Fuente 11 – Fondos Propios de la Institución. Los pagos serán efectuados en moneda Nacional (Lempiras). La forma de pago se detalla a continuación:

Productos	Fecha	Monto del Porcentaje
Producto 1: Plan de Trabajo y metodología de la consultoría con su respectivo cronograma, aprobado por la Unidad Solicitante.	03 días después de la firma del contrato, se iniciará gestión de pago del primer desembolso	15%
Producto 2: Primer borrador de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo.	25 días calendario después de la firma del contrato	45%
Producto 3: Documento final de Manual de Procedimientos Administrativos Mineros y propuesta de Proyecto de Acuerdo Ejecutivo, la cual debe ser autorizado de conformidad por la Autoridad Minera.	45 días calendario después de la firma del contrato	40%
TOTAL (%)		100%

Los productos de esta Consultoría deben ser entregados a Recursos Humanos del INHGEOMIN, en formato impreso, y en la cual debe anteceder nota de remisión que incluya su Constancia de Satisfacción, extendida por la Unidad Solicitante.

XII. EVALUACIÓN

La Unidad Solicitante instalará un Comité de Selección conformado por un número impar de participantes, se recomienda 3 ó 5 evaluadores que laboren en el Instituto.

Ésta debe ser comunicada mediante un Memorando Interno a más tardar el día viernes 7 de abril del presente año, fecha en finaliza el período de aclaraciones a este proceso. El Comité de Evaluación queda debidamente instalado en esa fecha y listo para la apertura de ofertas el día lunes 17 de abril del 2017 a las 2:00 pm en la Sala de Juntas del Cuarto Piso del INHGEOMIN.

El Comité de evaluación levantará un acta de apertura de ofertas técnica – económica y recomendará según sea el caso la entrevista con el o los consultores(es) precalificados en la evaluación documental con la puntuación mínima requerida de 75%.

El formato de evaluación de las Ofertas Técnica – Económica se dicta a continuación:

*Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635*

Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN



8

No	Descripción	Puntaje Asignado
Oferta Curricular		35%
I	Formación Académica	
1.1	Profesional Universitario con Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniero Agrónomo o Ambiental con amplia experiencia en temas de Minería, debidamente colegiado.	10%
II	Experiencia General	
2.1	Experiencia mínima de un (3) años en materia o en puestos similares, siempre relacionados al ámbito minero – ambiental.	7%
2.2	Experiencia mínima de un (1) año en análisis de procesos mineros.	3%
III	Experiencia Específica	
3.1	Capacidad de manejo y trabajo con grupos multidisciplinarios.	5%
3.2	Capacidad de redacción de informes técnicos de esta naturaleza y habilidades para la presentación pública de los mismos.	5%
3.3	Conocimiento experimentado de Office (Word, Excel, PowerPoint).	5%
Oferta Técnica		30%
4.1	La metodología propuesta plantea la forma de realizar la presente consultoría: <ul style="list-style-type: none"> • Clara • Parcialmente clara • Sin claridad 	20%
		10%
		5%
4.2	El plan de trabajo se ajusta claramente al logro de los objetivos de la consultoría	10%
Oferta Económica		35%
5.1	La Oferta Económica es clara y acorde a las necesidades planteadas en la presente consultoría	20%
5.2	Acorde con el presupuesto previsto por el INHGEOMIN	15%
Total puntaje total = 100%		

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: N2239-8635

9

La Oferta Curricular y Técnica corresponden al 65% de la evaluación total. Es necesario aclarar que ésta debe ser evaluada en simultáneo y conforman los que comúnmente denominados "Oferta Técnica". Esta diferenciación es únicamente nominal, más no debe ser vista como evaluaciones aparte. La Oferta Económica corresponde al 35% de la evaluación total.

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al Consultor que alcance la más alta puntuación. Siendo la mínima requerida de 75%.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados serán propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición, estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

XIV. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de HONDUCOMPRAS, el plazo de consultas será hasta el 07/04/2017 03:30:00 p.m. Las consultas deben realizarse vía correo electrónico a:

Ericka Molina Aguilar

Sub Directora de Minería

emolina@inhgeomin.gob.hn



Menu de Acceso

Inicio
Salir

Manual de Usuario
Cambio de Contraseña

REGISTRAR

Compras por Cotización
Preclificaciones
Licitaciones y Concursos

CONSULTAS

Consultar catálogo

http://sicc.honducompras.gob.hn ECC WebApp: defi...
Honducompras - Un esl...

LISTADO DE COMPRAS POR COTIZACIÓN

Nuevo

Mostrar Pedidos en Estado:
 Elaboración Revisado Recepción de Ofertas Evaluación Adjudicado Desierto Fracasados

Número de Pedido	Fecha de Cotización	Fecha de Solicitud	Fecha Límite de Recepción	Fecha Aprox. Adjudicación
CM-019-IHGM-2017	04/04/2017 02:48:00 p.m.	07/04/2017 02:48:00 p.m.	17/04/2017 02:48:00 p.m.	
CM-018-IHGM-2017	04/04/2017 02:14:00 p.m.	07/04/2017 02:14:00 p.m.	17/04/2017 02:14:00 p.m.	
CM-007-IHGM-2017	09/02/2017 10:10:00 a.m.	16/02/2017 10:11:00 a.m.	20/02/2017 10:10:00 a.m.	
CM-006-IHGM-2017	09/02/2017 09:57:00 a.m.	14/02/2017 09:57:00 a.m.	16/02/2017 09:58:00 a.m.	
CM-003-IHGM-2017	08/02/2017 11:43:00 a.m.	09/02/2017 11:43:00 a.m.	10/02/2017 11:43:00 a.m.	
CM-0023-IHGM-2016	15/07/2016 04:29:00 p.m.	19/07/2016 04:29:00 p.m.	20/07/2016 04:29:00 p.m.	
CM-0022-IHGM-2016	15/07/2016 04:23:00 p.m.	19/07/2016 04:24:00 p.m.	20/07/2016 04:29:00 p.m.	
CM-0021-IHGM-2016	15/07/2016 04:16:00 p.m.	19/07/2016 04:16:00 p.m.	20/07/2016 04:24:00 p.m.	
CM-0020-IHGM-2016	15/07/2016 03:53:00 p.m.	19/07/2016 03:54:00 p.m.	20/07/2016 04:16:00 p.m.	
CM-0019-IHGM-2016	15/07/2016 03:28:00 p.m.	19/07/2016 03:54:00 p.m.	20/07/2016 03:54:00 p.m.	
CM-0018-IHGM-2016	15/07/2016 03:13:00 p.m.	19/07/2016 03:29:00 p.m.	20/07/2016 03:29:00 p.m.	
CM-0017-IHGM-2016	15/07/2016 03:03:00 p.m.	19/07/2016 03:13:00 p.m.	20/07/2016 03:13:00 p.m.	
CM-0016-IHGM-2016	15/07/2016 02:29:00 p.m.	19/07/2016 02:29:00 p.m.	20/07/2016 02:30:00 p.m.	
CM-0012-IHGM-2016	06/06/2016 11:41:00 a.m.	07/06/2016 11:41:00 a.m.	08/06/2016 11:41:00 a.m.	
CM-0015-IHGM-2016	10/05/2016 05:08:00 p.m.	11/05/2016 05:08:00 p.m.	12/05/2016 05:08:00 p.m.	

Windows taskbar with icons for search, home, and applications. System tray shows date 4/4/2017 and time 15:41.